

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 10.207)**

Concejo Municipal

Vuestras Comisiones de Feminismos y Disidencias, de Gobierno y de Presupuesto y Hacienda han considerado el siguiente proyecto de Ordenanza, presentado por las Concejales Alejandra Lorena Carbajal, Mónica Ferrero, María Verónica Irizar y Susana Rueda, el cual expresa:

"Visto: El recrudecimiento de la violencia urbana durante los últimos años, impactando en forma sustancial sobre las mujeres y personas del colectivo LGBTQI+.

La existencia de múltiples espacios públicos en la ciudad como lugar de encuentro y socialización, en los que no siempre hay un acceso libre y pleno por parte de estos colectivos.

La realización de intervenciones urbanas en el marco del programa denominado "A LA PLAZA" en distintas localidades de nuestra provincia entre los años 2017 y 2019, y

Considerando: Que el espacio público es un ámbito más en el que se confrontan relaciones de poder y donde se ejercitan las libertades individuales y colectivas y que, lejos de ser neutro, en él se exponen las múltiples exclusiones sociales que determinan a una sociedad.

Que existen por ende un conjunto de individuos que no pueden gozar plenamente del uso estos espacios.

Que el espacio público es socialmente construido en nuestra sociedad desde el paradigma de la heteronormatividad y el patriarcado, que el mismo reparte diferentes cuotas de poder sobre el dominio ocupación y disfrute del espacio y que en consecuencia las mujeres y personas del colectivo de la diversidad sexual se encuentran en una posición de subordinación.

Que la violencia ejercida sobre estos cuerpos opera como herramienta disciplinadora reforzando esta jerarquización social.

Que la incursión masiva de la mujeres y personas del colectivo LGBTQI + en las calles, en la lucha por legitimar su presencia y apropiarse de estos espacios, no ha derivado hasta el momento en una la lectura no sexuada de sus cuerpos, y que por lo tanto su derecho a la libre circulación en el espacio público continúa siendo sesgado.

Que el libre acceso al espacio público es uno de los derechos fundamentales de la ciudadanía, este lugar le permite construir una identidad colectiva, la cual se inscribe en el respeto mutuo.

Que en este sentido el estado, en sus diferentes instancias, tiene un rol fundamental en el aporte a la construcción de un espacio social más igualitario.



Que entre los años 2017 y 2019, el gobierno de la provincia de Santa Fe, a través del Programa Mujeres en Municipios y Comunas dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Social, desarrolló el programa "A la Plaza" que entre sus principales objetivos, buscó promover desde el estado la participación, el debate y la apropiación de las mujeres de los espacios públicos desde una perspectiva de género y seguridad ciudadana, hacia la construcción de sociedades libres de violencias.

Que 57 localidades santafesinas participaron de esa experiencia, entre ellas Bouquet, Casilda, Arequito, Chañar Ladeado, Frontera, Empalme Villa Constitución, Cayastá, Firmat, La Chispa, Santa Isabel, Villa Ana, Guadalupe Norte, Villa Eloisa, Santo Tomé, Alvear, Villa Gobernador Gálvez, Colonia Rosa, La Lucila, San Cristóbal, Suardi, Romang, San Genaro, San Justo, Carcarañá y Villa Mugueta. Para este año están incluidas, entre otras, Los Laureles, San Martín de las Escobas, Cañada Rosquín, María Juana, Sunchales, Rincón, Recreo, Elisa, Gálvez, Coronel Bogado y San Lorenzo.

Que el acompañamiento por parte del Estado de la avanzada de las mujeres y personas de los colectivos LGBTQI+ por la apropiación de los espacios públicos contribuiría decisivamente en la conformación de un espacio público donde todas las personas puedan convivir de manera pacífica".

Por lo expuesto estas Comisiones elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal realice una intervención urbana y artística con perspectiva de género en al menos una plaza o parque de cada distrito de la ciudad, con el objetivo de transformarlos en puntos de encuentro, diálogo y participación de mujeres e integrantes del colectivo LGBTQI+ para la prevención de la violencia de género.

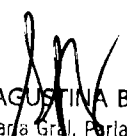
Art. 2°.- La definición de las plazas o parques a intervenir se llevará adelante de manera participativa, en consulta con vecinos y vecinas integrantes de los Consejos Barriales y con las organizaciones que trabajan la temática de violencia de género y derechos del colectivo LGBTQI+ en cada territorio.

Art. 3°.- El Departamento Ejecutivo, a través de las secretarías de Cultura y Educación y de Género y Derechos Humanos, llevará adelante acciones para el diseño de una obra artística que simbolice la perspectiva de género en el espacio público, cuya instalación se realizará en los lugares seleccionados de acuerdo a lo previsto en el artículo 2°. Para ello, podrá convocar a representantes del Concejo Municipal y a organizaciones sociales.

Art. 4°.- A partir de la implementación de la presente Ordenanza, cada año se realizará una nueva intervención en cada uno de los distritos de la ciudad, a fin de ir dotando progresivamente a los diferentes espacios públicos de instalaciones y equipamientos urbanísticos necesarios para la apropiación de los mismos por parte de las mujeres y los colectivos LGBTQI+.

Art. 5°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 24 de Junio de 2021.-


Lic. AGUSTINA BOUZA
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario




Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

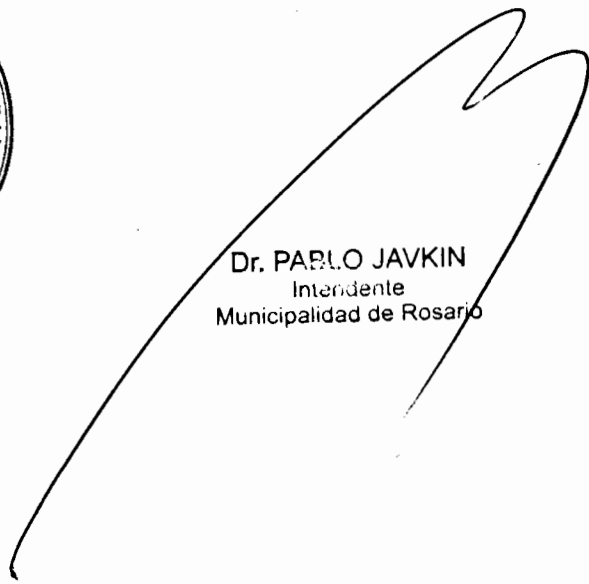
Expte. N° 258.472-P-2021 C.M.-

////sario, 07 de Julio de 2021.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN
OFICIAL Y DESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO.




Dante Taparello
Secretario de Cultura, Educación
Municipalidad de Rosario


Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario


Dra. MARIANA CAMINOTTI
Secretaria de Género
y Derechos Humanos
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


Ing. DIEGO L. LEONE
Secretario de Ambiente
y Espacio Público
Municipalidad de Rosario

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO 31 AGO 2021
SALIO
INTERVINO 